



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 FEB 1996

VISTO: El Art. 102 de la Ley Provincial Nº 278, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se fija una reducción en la remuneración bruta mensual, correspondiente a los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que el Artículo citado precedentemente no incluye a este Órgano de Contralor;

Que no obstante ello, ha dispuesto solidarizarse con quienes hayan sido incorporados a la norma citada;

Que por Acuerdo Plenario Nº 66/96 se resuelve proceder a efectuar el descuento correspondiente sobre los haberes de los Miembros de este Organismo, invitándose a los Secretarios a acompañar a la medida, a lo que han adherido;

POR ELLO:

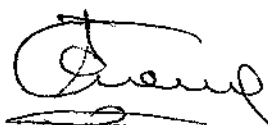
EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

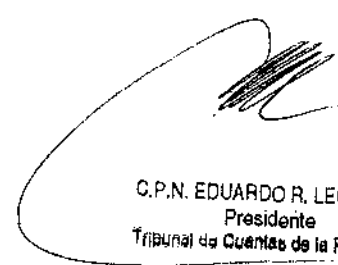
ARTICULO 1º: DISPONER un descuento del 20% sobre la remuneración bruta mensual de los Miembros y Secretarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

02/196

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia